



INSTRUCTIVO PARA OTORGAMIENTO DE PERMISOS PARA BENEFICIOS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Las organizaciones que soliciten autorización para realizar actividades para reunir fondos deberán cumplir con los siguientes requisitos

1. En caso de primera solicitud , esta debe contener, a lo menos, los siguientes antecedentes
 - a) Individualización de la organización, Indicar día y hora de la actividad , objetivo .
 - b) Adjuntar nómina de personas que resguardarán el orden
2. En caso que sea la misma entidad que solicita otros beneficios , además de cumplir con los requisitos señalados en las letras a) y b) del N° 1 deberán
 - a) Adjuntar acta de la asamblea donde la Directiva informa a su organización de la actividad realizada
 - b) El Acta debe contener los siguientes datos
 - Nombre de la organización
 - Fecha de la asamblea
 - Número de asistentes
 - Actividad realizada
 - Montos recaudados
 - Gastos
 - Destino de los excedentes
 - Firma del Presidente, Secretario y Tesorero
3. Tanto la nueva solicitud como el Acta deben ser presentados juntos para la obtención de un nuevo permiso en la Oficina de Partes de la Municipalidad

4. El presente documento debe ser solicitado en la oficina de secretaria de Alcaldía